



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

9903

Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito de la Resolución de la presidenta del FOGAIBA por la que se convocan ayudas para el apoyo a las actividades de información y promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interno, correspondientes al año 2022

En fecha 24 de marzo del 2022 se publicó en el BOIB núm. 41 la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 22 de marzo de 2022, por la que se convocan ayudas para el apoyo a las actividades de información y promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interno, correspondientes al año 2022.

El 1 de octubre del 2022 se publicó en el BOIB núm. 128 la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 27 de septiembre de 2022, por la que se modifica y se reabre el plazo de presentación de solicitudes de dicha convocatoria.

Para poder atender a las solicitudes presentadas hay que incrementar el crédito destinado a esta convocatoria en la cantidad de 50.000,00 €.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del director gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Incrementar en cincuenta mil euros (50.000,00 €) el crédito previsto en la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears de 22 de marzo de 2022, por la que se convocan subvenciones para dar apoyo a las actividades de información y promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interno, correspondientes al año 2022, publicada en el BOIB núm. 41, de 24 de marzo de 2022, por lo que queda destinado un crédito final para esta línea de ayudas de seiscientos cincuenta mil euros (650.000,00 €).

Segundo

Esta resolución debe comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y publicarse en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, 11 de noviembre de 2022

La presidenta del FOGAIBA

María Asunción Jacoba Pía de la Concha García-Mauriño

